



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO  
LICITACION PÚBLICA N° 03-2025-GRA/CS-1,**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE  
TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO PUENTE PALTAY -LUCMA-COLLÓN-PASHPA,  
DISTRITO DE TARICÁ - PROVINIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

En el auditorium central del Gobierno Regional de Ancash, siendo las 10:00 p.m. del día 30 del mes de junio del año 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 4 N°242-2025-GRA/GRAD/CS, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PÚBLICA N° 03-2025-GRA/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO PUENTE PALTAY -LUCMA-COLLÓN-PASHPA, DISTRITO DE TARICÁ - PROVINIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, a fin de llevar a cabo el acto de admisibilidad, evaluación, calificación y de corresponder el otorgamiento de la buena pro de las propuestas presentadas.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros.

- Presidente Suplente : Ing. CESAR JOSUE MORENO TOLEDO
- Primer Miembro Titular : Ing. JHON TONY GARCIA LUCERO
- Segundo Miembro Titular : Dr. JHOHAN S. VILLEGAS MORALES

Ante la ausencia del primer miembro titular, participa el primer miembro suplente.

El comité de selección da inicio verificando la plataforma del SEACE del presente procedimiento de selección, señalando que se registraron electrónicamente 69 (sesenta y nueve) participantes con estado válido y uno (1) en estado no válido:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20119756821	J.ALVA CENTURION CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-19 09:11:38.0	Válido
2	20213034708	CONSTRUCTORA RGH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-06-19 18:06:23.0	Válido
3	20227233321	SERVICIOS DE INGENIERIA MINERA Y FERRETERIA DE LA INDUSTRIA MINERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABIL	2025-06-03 10:29:14.0	Válido
4	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-05-16 12:11:55.0	Válido
5	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2025-05-12 16:18:57.0	Válido
6	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	2025-06-17 11:20:34.0	Válido
7	20407893248	CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.	2025-05-13 20:05:54.0	Válido
8	20407909268	EMPRESA MULTISERVICIOS 'H Y L' S.R.L.	2025-05-31 23:42:33.0	Válido
9	20408033196	EMPRESA MULTISERVICIOS FASA S.R.L.	2025-05-31 23:36:32.0	Válido
10	20445464261	SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.	2025-06-20 17:19:39.0	Válido
11	20477233458	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2025-05-20 19:18:53.0	Válido
12	20480403496	BETA KONCRET SAC.	2025-05-30 22:25:06.0	Válido
13	20481475342	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	2025-05-15 20:29:52.0	Válido



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

14	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-13 12:50:38.0	Válido
15	20491406063	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL MARIAM S.A.C.	2025-05-23 11:33:27.0	Válido
16	20494207495	GALVEZ TRANS E.I.R.L.	2025-06-03 12:10:28.0	Válido
17	20494784450	PROJECT SERVICES H & G S.A.C.	2025-05-16 17:35:31.0	Válido
18	20494883865	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	2025-06-13 17:12:17.0	Válido
19	20495888950	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL	2025-06-23 15:15:08.0	Válido
20	20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	2025-05-15 15:11:01.0	Válido
21	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2025-05-16 09:46:44.0	Válido
22	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-16 12:51:34.0	No válido
23	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-16 09:26:07.0	No válido
24	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-13 10:24:18.0	No válido
25	20514014419	VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	2025-05-19 16:35:41.0	Válido
26	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-12 17:54:40.0	Válido
27	20528162895	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA M.C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-30 01:03:14.0	Válido
28	20533675183	INVERSIONES DOMINGUEZ & FALCON E.I.R.L.	2025-05-21 13:18:22.0	Válido
29	20534001593	T&C TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2025-05-21 08:24:20.0	Válido
30	20534002646	W_F CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2025-05-16 19:10:23.0	Válido
31	20534158069	EMPRESA CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L.	2025-05-21 17:07:40.0	Válido
32	20536351303	TOPASA INGENIEROS E.I.R.L.	2025-05-13 19:06:20.0	Válido
33	20542063131	MURALLA GROUP S.R.L.	2025-05-31 08:44:53.0	Válido
34	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2025-05-12 17:22:12.0	Válido
35	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-12 04:48:29.0	Válido
36	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	2025-05-15 11:52:18.0	Válido
37	20552591438	ALAGON PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-13 08:15:10.0	Válido
38	20556939196	GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU	2025-05-21 17:02:45.0	Válido
39	20559994147	RIFL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-06-13 00:17:51.0	Válido
40	20571202400	JG DEL PERU S.A.C.	2025-06-15 22:08:32.0	Válido
41	20571263298	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	2025-05-12 18:48:47.0	Válido
42	20571266122	PAVITECK TERMINEX S.A.C	2025-05-29 22:20:47.0	Válido
43	20571505488	GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L.	2025-05-14 18:46:22.0	Válido
44	20572164331	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-16 15:52:09.0	Válido
45	20600375378	GRUPO MONTALVO PRADA S.A.C.	2025-06-23 16:58:07.0	Válido
46	20600538471	BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.	2025-06-20 15:09:22.0	Válido
47	20600588151	CORPORACION AXE CAPITAL S.R.L	2025-05-31 07:20:20.0	Válido
48	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2025-06-17 17:04:33.0	Válido
49	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-06-14 22:24:56.0	Válido
50	20601885787	COMPANIA DE SERVICIOS MULTIPLES ZAWIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-06-03 10:28:00.0	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

COMITÉ DE SELECCION

LP N° 01-2025-GR/CS- Primera Convocatoria

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

51	20602348114	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEGATRON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-06-03 10:39:09.0	Válido
52	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	2025-05-12 11:27:56.0	Válido
53	20603370202	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	2025-06-23 21:20:54.0	Válido
54	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-05-16 11:45:33.0	Válido
55	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-05-23 18:06:35.0	Válido
56	20604191522	CGG MULTISERNING GENERALES E.I.R.L.	2025-06-23 09:48:36.0	Válido
57	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-05-22 16:05:48.0	Válido
58	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	2025-05-12 17:47:23.0	Válido
59	20605238468	GRANDES XSTRUCTURAS S.A.C.	2025-06-23 19:58:01.0	Válido
60	20605324151	CORPORACION DAGOBA S.A.C. - CORP.DAGOBA S.A.C.	2025-06-23 20:42:09.0	Válido
61	20605433091	INVERSIONES MATRUPIT E.I.R.L.	2025-06-17 17:59:23.0	Válido
62	20605938699	AMERICA EJECUTA S.A.	2025-05-27 09:58:28.0	Válido
63	20606989271	DIMAJO E.I.R.L.	2025-05-19 09:32:52.0	Válido
64	20607424773	GRUPO MACRI S.R.L.	2025-05-28 11:40:56.0	Válido
65	20607758027	CONSTRUCTORA IRCIVEPA SOCIEDAD ANINIMA CERRADA	2025-06-03 22:12:25.0	Válido
66	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-05-22 10:56:51.0	Válido
67	20609171376	CONSTRUCTORA ROMAAC S.A.C.	2025-06-21 19:18:25.0	Válido
68	20609815249	ESTRELLA M Y M SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-05-13 17:43:47.0	Válido
69	20611013036	CORPORACION VALKNUT S.A.C.	2025-05-18 14:25:28.0	Válido
70	20611054166	CORPORACION KATSUMOTO S.A.C.	2025-05-20 14:25:40.0	Válido
71	20611506911	CONSTRUCTORA GREEN SUMMIT S.A.C.	2025-05-19 16:35:20.0	Válido
72	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	2025-06-03 20:09:28.0	Válido

I. PRESENTACION DE OFERTAS:

Seguidamente, el comité de selección, realiza la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE; de acuerdo al cronograma establecido presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL  
 Nomenclatura: LP-000-2025-GR/CS-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Obra  
 Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO PUENTE PALTAY-LIJMA-COLLÓN-PASHPA, DISTRITO DE TARIQA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 Región ANCA 01-2025-1448

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccionar] Postar: [RUC/Código] [Seleccionar]

Estado de la propuesta: [Seleccionar] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

Nro.	RUC/Código	Nombre de la Empresa	Fecha de recepción	Hora de recepción	Documento de propuesta	Fecha de desestimación	Hora de desestimación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20467893248	CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.	24/06/2025	23:53:03	20467893248	24/06/2025	23:57:46	Enviado	Valido		[Iconos]
2	20481472342	RAC INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	24/06/2025	23:43:33	20481472342	24/06/2025	23:45:05	Enviado	Valido		[Iconos]
3	20534082646	CONSORCIO VIAL W.F	24/06/2025	23:29:12	20534082646	24/06/2025	23:34:12	Enviado	Valido		[Iconos]
4	20514814410	VIVIRUBO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	24/06/2025	17:35:21	20514814410	24/06/2025	17:39:23	Enviado	Valido		[Iconos]
5	20324001393	CONSORCIO PALTAY	24/06/2025	17:57:38	20324001393	24/06/2025	19:41:37	Enviado	No valido	Preceder no vigente.	[Iconos]
6	20571266122	CONSORCIO CARRTERO TARIQA	24/06/2025	06:38:39	20571266122	24/06/2025	23:01:28	Enviado	Valido		[Iconos]
7	20081885787	CONSORCIO ZAWEL	24/06/2025	18:27:25	20081885787	24/06/2025	19:44:24	Enviado	Valido		[Iconos]
8	20445464261	CONSORCIO NAVY	24/06/2025	23:21:45	20445464261	24/06/2025	23:29:00	Enviado	Valido		[Iconos]
9	20603370202	CONSORCIO BUENOS AIRES	24/06/2025	23:25:57	20603370202	24/06/2025	23:38:08	Enviado	Valido		[Iconos]



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

II. ADMISION DE OFERTAS

N°	POSTORES	ANEXO N°1	ANEXO N°2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	ANEXO N°3	ANEXO N°4 Promesa de consorcio con firmas digitales	ANEXO N°5	ANEXO N°6 Oferta Económica	CONDICIÓN
01	CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	Si cumple	ADMITIDA
02	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	Si cumple	ADMITIDA
03	CONSORCIO VIAL W_F	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	NO ADMITIDA
04	VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	Si cumple	ADMITIDA
05	CONSORCIO CARRETERO TARICA	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Cumple Observado No contiene legalización de las firmas de los consorciados	Si cumple	Si cumple	NO ADMITIDA
06	CONSORCIO ZAWIL	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple Solamente un consorciado consigna % de participación	Si cumple	Si cumple	NO ADMITIDA
07	CONSORCIO NAVY	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	Si cumple	ADMITIDA
08	CONSORCIO BUENOS AIRES	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Observado No contiene legalización de las firmas de los consorciados	Si cumple	No cumple / Oferta incongruente	NO ADMITIDA

DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:

1.- CONSORCIO VIAL W\_F.- Se observa que el consorciado Inversiones Domínguez & Falcón EIRL asume un porcentaje de participación menor al establecido en las bases integradas del procedimiento, las misma que establecen como mínimo 20%.

3 OBLIGACIONES DE INVERSIONES DOMINGUEZ & FALCON E.I.R.L.

04%

3.1. Ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO PUENTE PALTAY - LUCMA - COLLÓN - PASHPA, DISTRITO DE TARICÁ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.



## 2.- CONSORCIO CARRETERO TARICA

El comité de selección observa que en la promesa de consorcio existen incongruencias y deficiencias insalvables que afectan la validez de la oferta.

Entre los aspectos más relevantes se tiene que ambos consorciados conformantes del CONSORCIO CARRETERO TARICA, asumen como **responsable de la ejecución de la obra**; siendo en el caso del consorciado PAVITECK TERMINEX S.A.C. el ítem 1.1; mientras que en el consorciado CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. en el ítem 2.1; sin embargo en el ítem 1.6 establecen que el primer consorciado es el **único y exclusivo** responsable de las obligaciones definidas desde el ítem 1.1. al 1.6 y que el segundo consorciado es el **único y exclusivo** responsable de las obligaciones definidas desde el ítem 2.1. al 2.2

Como bien puede apreciarse, ambos consorciados manifiestan ser únicos y exclusivos responsables de la ejecución de la obra, lo que genera la incongruencia toda vez que resulta materialmente imposible tener a más de un único y exclusivo responsable de tal o cual obligación. Asimismo, en el supuesto que se tratara de un error material involuntario en cualquiera de los consorciados, es decir que la verdadera voluntad hubiera sido que solamente uno de los consorciados asuma como único y exclusivo responsable de ejecutar la obra, ello habría contravenido la directiva que regula la participación de consorcios, toda vez que la tratarse de la ejecución de una obra, resulta obligatorio para todos los consorciados asumir obligaciones directamente vinculadas con el objeto de la contratación.

Por otra parte, en múltiples resoluciones como por ejemplo la Resolución N° 03459-2025-TCP-S6 PEI Tribunal de contrataciones ha establecido que "(...) no es función del comité de selección o el Tribunal interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar información alguna".

Por lo antes expuesto, la oferta del postor CONSORCIO CARRETERO TARICA es NO ADMITIDA.

## 3.- CONSORCIO ZAWIL

Se observa que a folios 30 de su oferta obra la promesa de consorcio, en la que únicamente se ha consignado el porcentaje de las obligaciones de uno de los consorciado (GRANDES XSTRUCTURAS S.A.C.), omitiendo consignar el porcentaje de las obligaciones del consorciado COMPAÑÍA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ZAWIL EIRL, tal como se aprecia a continuación:



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

**COMPañIA DE SERVICIOS MULTIPLES ZAWIL EIRL** .....

- Responsabilidad con la ejecución de la obra, hasta la aprobación de la liquidación respectiva.
- Responsable de mantener vigente el RNP- ejecutor de obras durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato.
- Aporte en Responsabilidad social.
- Aporte en Sostenibilidad Ambiental.
- Responsabilidad y autenticidad de la veracidad respecto a la documentación que se proporcione tanto en la oferta como en la firma de contrato

**GRANDES XTRUCTURAS S.A.C.** .....

60%

- Responsabilidad con la ejecución de la obra, hasta la aprobación de la liquidación respectiva.
- Responsable de mantener vigente el RNP- ejecutor de obras durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato.
- Aporte en Sostenibilidad Ambiental.
- Aporta la Experiencia del Postor en la especialidad y es responsable de su autenticidad

**TOTAL, OBLIGACIONES**

100%

LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025

Por lo tanto, corresponde en el presente caso, analizar si resulta o no subsanable la omisión antes mencionada o contrariamente no es subsanable.

Para ello corresponde remitirnos a la Directiva N.° 005-2019-OSCE/CD que regula la Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado (no ha sido derogada ni se ha emitida otra que la reemplace), la cual establece el contenido mínimo de la promesa de consorcio, siendo estos lo siguiente:

- Identificación de los integrantes del consorcio.
- Designación del representante común del consorcio
- Domicilio común del consorcio
- Obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio
- El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes**

**El incumplimiento del contenido mínimo de la promesa de consorcio no es subsanable.**

(Resaltado es agregado).

Como bien puede apreciarse, parte del contenido mínimo de la promesa de consorcio es **El porcentaje** de las obligaciones **de cada uno de los integrantes**. Asimismo, la propia directiva establece de manera clara y precisa que **El incumplimiento del contenido mínimo de la promesa de consorcio no es subsanable, por lo que en el presente caso se determina que la omisión incurrida por el postor CONSORCIO ZAWIL NO ES SUBSANABLE** y en consecuencia es NO ADMITIDA.

#### 4.- CONSORCIO BUENOS AIRES

Se observa divergencias en el cálculo de su oferta, presentando dos (2) porcentajes distintos respecto al cálculo de sus gastos generales, teniendo que en el folio 111 consigna 4% del costo directo; mientras que en el folio



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

99 consigna 10% del costo directo. Aunado a ello, el formato presentado no corresponde a las obras convocadas bajo la modalidad de pago a precios unitarios, por lo que en primer término correspondería tomar en cuenta el monto consignado en el folio 99; sin embargo, la información y los cálculos consignados en el folio 111 lo tornan en incongruente, esto excluyente y contradictorio entre sí.

Folio 111

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**EVALUADORES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° 03-2025-GRA/CS**

Presente..-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

1	Total costo directo (A)	S/ 9,651,868.13
2	Gastos Generales (4.00%)	
2.1	Gastos fijos (0.27%)	S/. 25,635.37
2.2	Gastos variables (3.73%)	S/. 360,439.36
	Total gastos generales (B)	S/. 386,074.73
3	Utilidad (C) (10%)	S/. 965,186.81
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/. 11,003,129.67
4	IGV (18%)	S/. 1,980,563.34
5	Monto total de la oferta	S/. 12,983,693.01

Folio 99

1.00.01	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	gb	1.00	120338.98	120,338.98
	<b>COSTO DIRECTO</b>				9,651,868.13
	<b>GASTOS GENERALES (10%)</b>				386,074.73
	<b>UTILIDADES (10%)</b>				965,186.81

En ese sentido traemos a colación la Resolución n.º 173-2022-TCE-S4 en cuyos fundamentos 14, 15 y 16 basamos nuestra decisión.

En este estado, siendo las 13:05 horas, se suspende el presente acto.

Siendo las 15:00 horas, los miembros titulares y suplentes antes mencionados se reúnen, dando reinicio al acto de revisión de ofertas.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

COMITÉ DE SELECCION

LP N° 01-2025-GRA/CS- Primera Convocatoria

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Nombre o Razón Social del Postor	CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTOR ES SRL	VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC.	CONSORCIO NAVY
B El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.	No cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>

1.- CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.

**EXPERIENCIA N° 2:** No consigna el porcentaje de participación de cada consorciado. En el contrato de consorcio, se observa que en el folio 107 si bien establece porcentajes, la clausula décimo segunda está referida a determinar los porcentajes de distribución de utilidades y pérdidas como resultado del negocio mas no el porcentaje de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato, siendo dos cosas totalmente distintas.

**DÉCIMA SEGUNDA: REGIMEN DE UTILIDADES Y PERDIDAS.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CONSORCIADOS TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN LAS PÉRDIDAS QUE ARROJE DEL NEGOCIO SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

<b>OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.</b> EJECUCION DE OBRA LOGISTICA ADMINISTRATIVA	<b>74.00%</b>
<b>OBLIGACIONES DE LAS PALMAS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</b> EJECUCION DE OBRA	<b>10.00%</b>
<b>OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA SEÑOR DE RONDOS</b> CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	<b>6.00%</b>
<b>OBLIGACIONES DE EMPRESA CONSTRUCTORA VERDE SRL.</b> EJECUCION DE OBRA LOGISTICA ADMINISTRATIVA FACTURACION DE OBRA	<b>10.00%</b>
<b>TOTAL DE OBLIGACIONES</b>	<b>100.00%</b>

QUEDAN DE ACUERDO QUE DENTRO DE LOS DIEZ SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO, RENDIR LA CUENTA FINAL SUSTENTANDO PARA ELLO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ TAMBIÉN DENTRO DEL MISMO PLAZO, SE DEBERÁ EFECTUAR LA REPARTICIÓN DE LAS UTILIDADES EN LAS PROPORCIONES ACORDADA EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE.

CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.  
*[Firma]*



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Pág. 08 de la sección general de las bases integradas:

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

Conforme a lo antes expuesto, el postor acredita válidamente dos (2) contratos , por un monto acumulado de S/ 10,984,367.02, monto inferior a una vez el valor referencial, por lo que no cumple con acreditar el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, y en consecuencia es **DESCALIFICADA**.

### CONSORCIO NAVY

Se observa que las experiencias N° 1, 2, 3, 4, 7, en sus respectivos contratos de consorcio no consigna el porcentaje de participación de cada consorciado. En los referidos contratos de consorcio se observa que en los folios 67, 144, 214, 250, y si bien establece porcentajes, estos porcentajes corresponden a la distribución de utilidades y pérdidas que arroje u obtengan como resultado de la ejecución del contrato. Cabe recalcar que la distribución de utilidades es un aspecto netamente privado en la que no tiene injerencia la administración pública, por lo que el requisito exigido por las bases es el porcentaje que constituyen las obligaciones respecto de la participación de la ejecución del contrato. Respecto a la experiencia N° 7 únicamente precisa el porcentaje respecto a los resultados del negocio, en clara alusión a la distribución de utilidades y pérdidas.

Asimismo, respecto a la experiencia N° 9, en folios 477-479 presenta una resolución de liquidación de contrato de obra que corrige a otra anterior; sin embargo en dicha resolución únicamente se consigna el monto de saldo a favor y no el monto total ejecutado, monto que aparentemente estaría en la resolución primigenia corregida que no se adjuntó en su oferta; por lo que no se puede determinar el monto total ejecutado.

Conforme a lo antes expuesto, se tiene que el postor acredita correctamente un monto de experiencia acumulada por S/ 10,773,159.29 monto que es inferior a una (1) vez el valor referencial, no cumpliendo con acreditar los requisitos de calificación, y en consecuencia, es **DESCALIFICADA**.

### EVALUACION DE OFERTAS

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

	VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL
<b>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE</b> Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación. El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente: 1.- INGENIERO RESIDENTE DE OBRA 2.- ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y MECANICA DE SUELOS 3.- ING. ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO 4.-ING. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos un (1) año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.	10	10



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE**

Evaluación:

Se evaluará si el profesional propuesto como:

- 1.-INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
- 2.- ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y MECANICA DE SUELOS
- 3.- ING. ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO
- 4.-ING. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Cuenta con GRADO O TÍTULO PROFESIONAL MAYOR AL REQUERIDO EN CUALQUIER MATERIA QUE TENGA RELACION CON LA EJECUCION DE LA OBRA

8

8

**CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE**

Se evalúa que el personal clave propuesto como:

- 1.-INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
- 2.- ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y MECANICA DE SUELOS
- 3.- ING. ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO
- 4.-ING. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Cuenta con las siguientes certificaciones:

Project Management Institute (PMI), Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC), Institution of Civil Engineers (ICE - NEC), Association for the Advancement of Cost Engineering (AACE International), Leadership in Energy and Environmental Design (LEED), Stanford University – VDC Certificate, BuildingSMART International, Chartered Institute of Building (CIOB), International Facility Management Association (IFMA), Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), Autodesk, American Concrete Institute (ACI), International Association for Contract and Commercial Management (IACCM), IPMA International Project Management Association].

8

3

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Evaluación:

Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.

En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.

Acreditación:

c.1) Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría de obra.

15

15



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**SOSTENIBILIDAD SOCIAL**

**Evaluación:**

Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social.

En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.

**Acreditación:**

d.1 Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas

d.2 Reconocimiento del Ministerio de Trabajo en Buenas Prácticas Laborales u otras certificaciones en buenas prácticas laborales vinculadas al salario justo, entornos de trabajo seguros y sin riesgos para la salud, entornos de trabajo equitativos y con igualdad de oportunidades de desarrollo humano, sistemas o políticas sobre debida diligencia para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, en este último caso, se considerarán las siguientes certificaciones: a) Igualdad de oportunidades, b) Erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso, c) Prevención de riesgos laborales, d) Desarrollo profesional, e) Eficiencia en la gestión de remuneraciones, f) Formalización de la cadena de valor, g) Certificado de Competencias Laborales.

5

0

**INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA**

**EVALUACIÓN:**

SE EVALÚA QUE EL POSTOR CUENTE CON AL MENOS (1) UNA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

**ACREDITACIÓN:**

PRESENTA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE SE HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 37001:2016 O CON LA NORMA TÉCNICA PERUANA EQUIVALENTE (NTP-ISO37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

EL REFERIDO CERTIFICADO DEBE CORRESPONDER A LA SEDE, FILIAL U OFICINA A CARGO DE LA PRESTACIÓN, Y ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

10

10

**CAPACITACIÓN**

**Opción N° 1**

Se evalúa en función a la oferta de capacitación a cinco (5) ingenieros de la Entidad, en estrategias de Conservación de obras viales. La capacitación será virtual. Perfil del

capacitador: Ing. Civil con Maestría en materia de pavimentos o caminos.

El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.

10

10



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

<p><b>GESTIÓN DE CALIDAD</b> Evaluación: Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad. Acreditación: Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001 - 2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra o consultoría a contratar.</p>	10	10
<p><b>SEGURIDAD Y SALUD</b> EVALUACIÓN: SE EVALÚA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y HERRAMIENTAS ADICIONALES A LA REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO OBLIGATORIO. ACREDITACIÓN: k.1 Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras.</p>	15	15
<b>TOTAL</b>	91	81

Siendo las 18:30 horas del mismo día, se suspende el presente acto de revisión de ofertas

Siendo las 10:30 horas del día 01 de julio se reanuda el presente acto de revisión de ofertas, procediéndose conforme a lo siguiente.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de ofertas económicas en el presente procedimiento de selección es: **LIMITADA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 165 DEL REGLAMENTO**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$$

**Po** = Puntaje de la oferta económica a evaluar

**Mo** = Monto de la oferta económica

**Mb** = Monto de la oferta económica más baja

**Pmax** = Puntaje máximo

POSTORES	OFERTA	PUNTAJE ECONÓMICO
VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	S/ 12,983,693.01	100.00



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	S/ 13,462,106.63	96.45
--	------------------	-------

### EVALUACIÓN TOTAL

En el sistema de entrega de solo construcción con oferta económica limitada y el sistema de entrega de diseño y construcción, el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

<b>PTP</b>	=	Puntaje total del postor a evaluar
<b>Pt</b>	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
<b>Pe</b>	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
<b>C1</b>	=	Coficiente de ponderación para la evaluación técnica: <b>0.70</b>
<b>c2</b>	=	Coficiente de ponderación para la evaluación económica: <b>0.30</b>
<b>Donde: c1 + c2 = 1.00</b>		

POSTOR	P. TECNICO	P. ECONOMICO	PROMEDIO PONDERADO		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			TECNICO 0.70	ECONOMICO 0.30		
VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	91.00	100.00	63.70	30.00	93.70	1
R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	81.00	96.45	56.70	28.94	85.64	2

#### IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO



GOBIERNO  
REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCION

LP N° 01-2025-GRA/CS- Primera Convocatoria

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Luego de la revisión de ofertas, conforme se detalla precedentemente, el comité de selección acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de LICITACION PÚBLICA N° 03-2025-GRA/CS-1, al postor **VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.** por el monto de su oferta económica ascendente a **S/ 12,983,693.01 (Doce millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y tres con 01/100 soles)**, para la

**SEGUNDO:** Publicar los resultados a través del SEACE

Siendo las **11:55 horas** del día 01 de julio del 2025, y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.

Ing. JHON TONY GARCIA LUCERO  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

  
Ing. CESAR JOSUE MORENO TOLEDO  
PRESIDENTE DE COMITÉ  
Lic. Adm. JHOHAN S. VILLEGAS MORALES  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR